



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2023-CM/MDH

Hualhuas, 10 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 009-2023-CM/MDH, celebrada a los 09 días de mayo del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El INFORME N° 196-2023-EAVB- SGDESPYMA-MDH de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 09-05-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando próxima las Festividades de Espíritu Santo que se realizara los días 27,28, 29, 30 de mayo y 01 de junio en el Distrito de Hualhuas, es necesario e importante conformar la Comisión de Responsables encargados de la organización de esta festividad, quienes elaboraran el plan de trabajo para solicitar las respectivas autorizaciones y permisos, que son requisitos para dicha festividad,

Que, según el INFORME N° 196-2023-EAVB- SGDESPYMA-MDH, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente, propone a los integrantes de la Comisión de Responsables encargados de la Organización de esta festividad de Espíritu Santo de los días 27,28, 29, 30 de mayo y 01 de junio en el Distrito de Hualhuas, para su aprobación o modificación en sesión de concejo;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación de la Comisión de Responsables para la Organización de las festividades de Espíritu Santo de los días 27,28, 29, 30 de mayo y 01 de junio del 2023 en el Distrito de Hualhuas, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	MOLY KAREN MARTÍNEZ CASAS	RESPONSABLE DE TESORERÍA
02	WILSON CHOCCELAHUA HUAIRA	SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y OBRAS
03	HILBER OLANO CONTRERAS	SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
04	MELISA VERANO LÁZARO	RESPONSABLE DE DESARROLLO ECONÓMICO
05	GAMARRA LEO MITAR	RESPONSABLE DE REGISTRO CIVIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

06	RUBIL GILDARDO ROJAS TORRES (REGIDOR)	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
07	DEYSSE MAGALI CAPCHA PÁEZ (REGIDORA)	SECRETARIA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



ARTÍCULO SEGUNDO – NOTIFICAR, a los integrantes de la Comisión de Responsables para la Organización de las Festividades de Espiritu Santo en los días 27,28, 29, 30 de mayo y 01 de junio del 2023 en el Distrito de Hualhuas.

ARTÍCULO TERCERO – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lid. Jorhy Zarate Velasquez
ALCALDE

DISTRIB:
Secretaria General
Gerencia Municipal
SGDESPyMA